

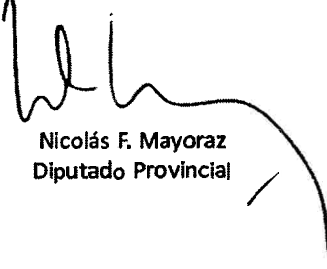


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAR 2021	
Recibido.....	1132 Hs.
Exp. N°.....	42274 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Hospital S.A.M.Co. "Dr. Juan O. Lanza", de la ciudad de San Justo, departamento del mismo nombre, se sirva designar en planta permanente el cargo de oftalmólogo.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de San Justo me han hecho llegar la necesidad de que el Hospital local cuente de manera estable con prestación del servicio de oftalmología.

El S.A.M.Co. "Dr. Juan O. Lanza", ubicado en Italia N°2867 de dicha ciudad constituye un hospital base, con varios centros de atención primaria bajo su supervisión. Es un efector de mediana complejidad, que cuenta con un equipo de profesionales de distintas especialidades donde se atienden pacientes por consultorio externo y pacientes por guardia central.

Cabe destacar que, siendo San Justo cabecera de departamento, la atención se efectúa no solo a vecinos de la ciudad, sino también a quienes acuden desde localidades cercanas.

Lo cierto es que el servicio de oftalmología -necesario para grandes y niños- no cuenta con permanencia, lo que conspira contra la prestación, razón por la cual el presente tiene por finalidad la designación en planta permanente de un cargo de oftalmólogo para el referido nosocomio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial